

JUICIOS LABORALES

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
1	25392021-3E	LILIANA SEVILLA ROSAS	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	REINSTALACION	EL 28 DE SEPTIEMBRE SE NOTIFICÓ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EL LAUDO DE LA JUNTA, ASÍ COMO ACUERDO, SE REMITIERON DOCUMENTOS A CONSEJERÍA JURÍDICA
2	5601/2019-4B	SONIA ELIZABETH CHAVEZ CAMARENA, GABRIELA VIRGEN JIMENEZ Y ELENA ANGUIANO RENTERIA	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	LIQUIDACION	SE ASISTIÓ A AUDIENCIA DESAHOGO CONFESIONAL EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARTE ACTORA PRESENTÓ INCIDENTE DE PERSONALIDAD TODA VEZ QUE CAMBIO LA DIRECTORA DEL INSTITUTO, LA JUNTA SE RESERVO EL DERECHO PARA RESOLVER SI SUSTISTEN PODERES DE LA REPRESENTANTE LEGAL O NO. Que en fecha 27 de mayo del presente año 2022, se recibió oficio sin con fecha 08 de Junio programada diligencia de carácter condicional laboral, invitando a cabo audiencia de desahogo de pruebas, de la cual conlleva a cargo de este Instituto, resultando que la persona asignada por consejería jurídica con poder que se le había otorgado por la titular de este Instituto quien debería absolver posiciones (NO TENIA FACULTADES PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO) Y en razón de ello el apoderado legal de la parte actora, promueve INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, (pendiente de resolverse) quedando sin efecto dicha audiencia. Consejería emite opinión jurídica al respecto por escrito en fecha 10 de junio del presente año, y dice "Que en caso de ser procedente dicho incidente se deberá otorgar todas las prestaciones reclamadas por las actoras en el escrito inicial de la demanda.
3	5927/2020-3F	DINORAH MERCEDES CARBILLO ESPERQUETA Y BLANCA LETICIA GARCIA FIGUEROA	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	REINSTALACION	SE ASISTIÓ A AUDIENCIA DESAHOGO CONFESIONAL EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARTE ACTORA PRESENTÓ INCIDENTE DE PERSONALIDAD TODA VEZ QUE CAMBIO LA DIRECTORA DEL INSTITUTO, LA JUNTA SE RESERVO EL DERECHO PARA RESOLVER SI SUSTISTEN PODERES DE LA REPRESENTANTE LEGAL O NO.

JUICIOS PENALES

EXPEDIENTE	IMPUTADOS	DELITO	OFENDIDO	ESTADO ACTUAL
1 0204/2017/22991	PAOLA FRANCO ROBLES, LILIANA SEVILLA ROSAS, JESÚS BARTOLO ORJUEVA VALLEZ, BERNARDO SEVILLA ROSAS Y O.R.B.	FECULADO, ABUSO DE AUTORIDAD Y PROMOCION DE CONDUCTA ILÍCITA Y L.O.R.	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	LA CARPETA DE INVESTIGACION ESTÁ EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA AGENCIA DEL M.P., EN ESPERA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO POR PARTE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE ESTE APORTÉ DATOS DE PRUEBA.

JUICIOS DE AMPARO

No.	Expediente	Quejoso	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
1	677/2018	IMMUJER	LILIANA SEVILLA ROSAS	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	AMPARO DIRECTO	09 DE ABRIL SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN DEL LAUDO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y SE MANDO A DOCUMENTACION A CONSEJERIA JURIDICA
2	679/2018	LILIANA SEVILLA ROSAS	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	AMPARO DIRECTO	SE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA EL 20 DE MARZO DE 2020
3	632/2021	IMMUJER	LILIANA SEVILLA ROSAS	LABORAL	LABORAL	AMPARO DIRECTO	EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE PRESENTÓ AMPARO DIRECTO EN BASE AL LAUDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL EXPEDIENTE 25332021-3E DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 25 DE ENERO SE RECIBIÓ NOTIFICACION DE AMPARO ADHESIVO POR PARTE DE LA SRA INTERESADA, LILIANA SEVILLA ROSAS, SOLICITANDO QUE LA APODERADA LEGAL, ACUDA A NOTIFICARSE DOCUMENTACION SE ENVÍO A CONSEJERIA JURIDICA. Que en el ocho de Junio del 2022, se recibió oficio reiterando el amparo laboral 632/2021 para llevar audiencia testimonial en fecha de diligencia.

JUICIOS ADMINISTRATIVO

No.	Expediente	Demandada	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual	
1	RES/147/2017	LILIANA SEVILLA ROSAS, PAOLA FRANCO ROBLES MARIE BERENICE ALMARAZ MONTEÑO Y MARIA DE JESUS ANEYDA SALAZAR HERAS.	SINDICATURA PROCURADORA	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS	RESOLUCION NO SP-X00V-804-2021	PENDIENTE DE PAGO DE SANCION.	Que en fecha diez de diciembre, del año que antecede, el C. Síndico Procurador del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Lic. Alfonso Rafael Leyva Perez, emitió por el maestróp Sagio Ivan de la Selva Director de Responsabilidades, procede a determinar el presente asunto. PRIMERA: La C. Liliana Sevilla Rosas, quien fungió como Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. ES RESPONSABLE de las imputaciones que se le han atribuido en el presente sumario de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, la cual consiste: INHABILITACION POR TRES AÑOS, PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, SANCION ECONOMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE \$332,807.00 (DIECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MICHENA NACIONAL 00/100), SEGUNDA: Que la C. PAOLA FRANCO ROBLES, quien fungió como jefe de departamento de Control Presupuestal del Instituto Municipal de la Mujer de H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se procede a determinar las siguientes ES RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE de las imputaciones que se le han atribuido en el presente sumario, determinando lo siguiente. Se le impona SANCION ADMINISTRATIVA consistente en: INHABILITACION POR TRES AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO Y SANCION ECONOMICA PRO LA CANTIDAD DE \$50,700.00 PESOS (CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN CUANTO A LAS ENSERVIDORAS PUBLICAS MARIE BERENICE ALMARAZ MONTEÑO Y MARIA DE JESUS ANEYDA SALAZAR HERAS en razón de los argumentos planteados y han otorgado precisiones en el cuarto considerando de la presente responsabilidad administrativa QUE EN ESTEVA LA ACCION SANCIONADORA DE ESTE ORGANISMO DE CONTROL Y POR LOGICA LA INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA LAS ULTIMAS DOS MENCIONADAS EN EL PRESENTE.